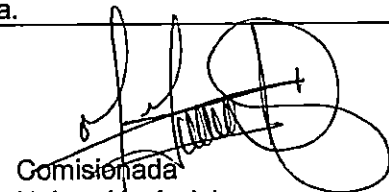
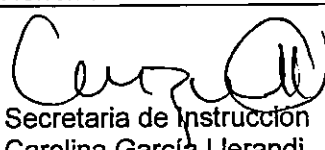


**Versión Pública de Resolución, RR-1615/2022 que contiene información clasificada como confidencial**

Fecha de elaboración de la versión pública	<b>Veinte de abril de dos mil veintitrés.</b>
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	<b>Acta de la Sesión número 12 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés</b>
El nombre del área que clasifica.	<b>Ponencia 3</b>
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	<b>RR-1615/2022</b>
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	<b>Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.</b>
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Nohemí León Islas
Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Carolina García Llerandi
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.



*información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público JARDINERO en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público JARDINERO en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público JARDINERO en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR*

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de  
Huaquechula, Puebla.  
Folio: 210432422000361  
Ponente: Nohemí León Islas.  
Expediente: RR-1615/2022.

*DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público ELECTRICISTA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público ELECTRICISTA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público ELECTRICISTA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor*

*Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022."*

**II.** El entonces solicitante manifestó que el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, recibió respuesta por parte del sujeto obligado, en los siguientes términos:

*Estimado Peticionario:*

*En atención a su Solicitud de Acceso a la Información presentada ante el H. Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla, a través del Sistema SISAI de Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio 210432422000361, me permito contestar los apartados de su solicitud en el orden que fueron planteados, y que se tienen aquí por reproducidas como sí a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, de acuerdo con lo siguiente:*

- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo;*
- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del cargo ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo;*
- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del cargo ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.*
- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.*
- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y*
- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.*

**Sujeto Obligado:** Honorable Ayuntamiento de  
Huaquechula, Puebla.  
**Folio:** 210432422000361  
**Ponente:** Nohemí León Islas.  
**Expediente:** RR-1615/2022.

- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo SECRETARIO AUXILIAR en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que no se generó un nombramiento a dicho Servidor Público.**
- **Que, de los documentos e información relacionada con el ALTA del cargo SECRETARIO AUXILIAR, se generó una Acta de Sesión de Cabildo a través de la cual se autoriza su Alta en la comunidad de San Diego el Organal; y**
- **Que, no se han generado documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIO AUXILIAR, toda vez que el Servidor Público, aún se encuentra colaborando en la comunidad de San Diego el Organal.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del cargo AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo JARDINERO en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de  
Huaquechula, Puebla.  
Folio: 210432422000361  
Ponente: Nohemí León Islas.  
Expediente: RR-1615/2022.

- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo JARDINERO en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo JARDINERO en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SECRETARIO AUXILIAR en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego EL Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA Cargo AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo ELECTRICISTA en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del cargo ELECTRICISTA en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del cargo ELECTRICISTA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**

- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**



- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y*
- *Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo."*

**III.** Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, el hoy recurrente envió a este Órgano Garante, el presente medio de impugnación en contra de la contestación otorgada por el sujeto obligado.

Ese mismo día, el entonces Comisionado Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por el recurrente, asignándole el número de expediente **RR-1615/2022**, turnando el mismo a la ponencia correspondiente, para su trámite y resolución.

**V.** Mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, se tuvo al recurrente haciendo del conocimiento las razones y motivos de su acto reclamado, siendo la negativa de proporcionar la información solicitada y la falta de trámite de su solicitud, por lo que hecho lo anterior, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo lo puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio y el recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe justificado, debiendo anexar las constancias que acreditara el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encuentra el aviso

de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; finalmente, se le tuvo señalando el correo electrónico para recibir notificaciones y ofreciendo pruebas.

**VI.** Por acuerdo de veintisiete de octubre del dos mil veintidós, se hizo constar que sujeto obligado no rindió su informe justificado en tiempo y forma legal, por lo que, se solicitó a la Dirección de Verificación y Seguimiento de este Órgano Garante, que en término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificada señalara el nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

**VII.** En auto de nueve de noviembre de este año, se señaló que la Directora de Verificación y Seguimiento de este Instituto, manifestó que nombre de la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por lo que, se continuó con el procedimiento, en el sentido, se admitieron las pruebas anunciadas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza.

De igual forma, se puntualizó la negativa del agraviado para que se publicaran sus datos personales, en virtud de que no expresó nada al respecto y finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución.

**IX.** El día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDOS.

**Primero.** El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracciones I, VI, IX y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Tercero.** El medio de impugnación interpuesto por medio electrónico cumplió con todos los requisitos aplicables establecidos en el numeral 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** Por lo que se refiere al requisito contenido en el numeral 171, de la Ley de la Materia en el Estado, se encuentra cumplido en virtud de que el recurso de revisión fue presentado dentro del término legal.

**Quinto.** En este apartado se puntualizará los hechos acontecidos en el presente asunto.

*APD*  
En primer lugar, el recurrente envió una solicitud de acceso a la información al sujeto obligado, misma que fue asignada con el número de folio 210432422000361, del cual se observó lo siguiente:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de  
Huaquechula, Puebla.  
Folio: 210432422000361  
Ponente: Nohemí León Islas.  
Expediente: RR-1615/2022.

“Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SECRETARIO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SECRETARIO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SECRETARIO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público JARDINERO en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público JARDINERO en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público JARDINERO en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022.”

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de  
Huaquechula, Puebla.  
Folio: 210432422000361  
Ponente: Nohemí León Islas.  
Expediente: RR-1615/2022.

*ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público ELECTRICISTA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público ELECTRICISTA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público ELECTRICISTA en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el NOMBRAMIENTO de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE ALTA de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022. Documentos e información relacionados con el DADO DE BAJA de Servidor Público SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de SAN DIEGO EL ORGANAL durante año 2022."*

A lo que, el sujeto obligado respondió lo siguiente:

**"Estimado Peticionario:**

**En atención a su Solicitud de Acceso a la Información presentada ante el H. Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla, a través del Sistema SISAI de Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio 210432422000361, me permito contestar los apartados de su solicitud en el orden que fueron planteados, y que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, de acuerdo con lo siguiente:**

- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo;**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del cargo ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo;**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del cargo ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIA AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo SECRETARIO AUXILIAR en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que no se generó un nombramiento a dicho Servidor Público.**
- **Que, de los documentos e información relacionada con el ALTA del cargo SECRETARIO AUXILIAR, se generó una Acta de Sesión de Cabildo a través de la cual se autoriza su Alta en la comunidad de San Diego el Organal; y**
- **Que, no se han generado documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIO AUXILIAR, toda vez que el Servidor Público, aún se encuentra colaborando en la comunidad de San Diego el Organal.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del cargo AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE SERVICIOS en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la**

**Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**

- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo PERSONAL DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo JARDINERO en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo JARDINERO en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo JARDINERO en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SECRETARIO AUXILIAR en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE LIMPIEZA en la comunidad de San Diego EL Organal; toda vez que la**

**Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**

- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA Cargo AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del cargo ELECTRICISTA en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del cargo ELECTRICISTA en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del cargo ELECTRICISTA en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego El Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez**



**que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**

- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo JARDINERO AUXILIAR en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
  
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el NOMBRAMIENTO del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo.**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con el ALTA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo; y**
- **Que, no se generaron documentos e información relacionada con la BAJA del Cargo SERVICIOS PUBLICOS en la comunidad de San Diego el Organal; toda vez que la Junta Auxiliar de San Diego el Organal, no ha generado dicho cargo, y no hay servidor público adscrito al mismo."**

Por lo que, el recurrente interpuso el presente medio de impugnación alegando lo siguiente:

**"..PRIMERO. - En el momento procesal oportuno; se admite este presente PETICIÓN como RECURSO DE REVISIÓN; así como garantizado como derecho, conforme con lo establecido en las leyes de materia. SEGUNDO. - Admite este presente PETICIÓN como RECURSO DE REVISIÓN; así como procedente en que el SUJETO OBLIGADO, negó en proporcionar la totalidad de información que fue**

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de  
Huaquechula, Puebla.  
Folio: 210432422000361  
Ponente: Nohemí León Islas.  
Expediente: RR-1615/2022.

solicitado, en la manera que fue solicitado; por lo tanto, conforme con Fracción I, del Artículo 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; solicitamos el RECURSO DE REVISIÓN, de este presente SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TERCERO. - Admite este presente PETICIÓN como RECURSO DE REVISIÓN; así como procedente en que el SUJETO OBLIGADO, no se notificó la entrega de la información a la modalidad en que fue solicitado; por lo tanto, conforme con Fracción VI, del Artículo 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; solicitamos el RECURSO DE REVISIÓN, de este presente SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CUARTO. - Admite este presente PETICIÓN como RECURSO DE REVISIÓN; así como procedente en que el SUJETO OBLIGADO, no manifestó; ni declaro motivaciones ni fundamentos suficientes, en respecto de su respuesta; por lo tanto, conforme con Fracción XI, del Artículo 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; solicitamos el RECURSO DE REVISIÓN, de este presente SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CUARTO. - Admite este presente PETICIÓN como RECURSO DE REVISIÓN; así como procedente en que el SUJETO OBLIGADO, no dio trámite a la solicitud, sin embargo, se hizo las mismas contestaciones en sus respuestas, idénticas a los demás solicitados; por lo tanto, conforme con Fracción IX, del Artículo 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; solicitamos el RECURSO DE REVISIÓN, de este presente SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. QUINTO. - En el momento procesal oportuno; se implementa las SANCIONES correspondientes a SUJETO OBLIGADO; por la actuación con negligencia, dolo y mala fe dentro de este presente SOLICITUD; conforme con Fracción II, del Artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. SEXTO. - En el momento procesal oportuno; se implementa las SANCIONES correspondientes a SUJETO OBLIGADO; por ocultar la información, que se encuentre bajo la custodia de ello; conforme con Fracción IV, del Artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.”

“1. El SUJETO OBLIGADO, no dio trámite a la solicitud específico; ya que el SUJETO OBLIGADO, solo hizo un PLANTILLA GENERICA, y proporciono en este presente contestación, la misma PLANTILLA GENERICA, que consiste a los demás de los solicitudes presentados; indicando que el SUJETO OBLIGADO, no está dispuesto de dar seguimiento a cada uno de los solicitudes que son presentados a su autoridad, sin embargo, solo manifiesta las mismas contestaciones a los que les convenga; un acto y antecedente de hechos que el SUJETO OBLIGADO, está dispuesto de negar acceso a la información pública.”

2. El SUJETO OBLIGADO, hace manifestaciones en su PLANTILLA GENERICA, que no existe documentos, en cuanto existe antecedentes a lo contrario; en cuanto un SERVIDOR PUBLICO, quien realiza movimientos relacionado con el REGISTRO CIVIL, se tiene por un procedimiento, que requiere para dar de ALTA en la dependencia de SECRETARIA DE GOBERNACION; y dichos documentos, son entregados a los funcionarios de H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, por medio de un ACUSE, y están en el ARCHIVO MUNICIPAL; por lo tanto, es evidente que hay una negligencia en el seguimiento del trámite, un constancia de hechos de que existe irregularidades de que el SUJETO OBLIGADO, no dio trámite a lo necesario para entregar la información o al contrario un DECLARACION DE INEXISTENCIA.”

Handwritten signature or initials.

Finalmente se hizo constar que el sujeto no rindió su informe con justificación en tiempo y forma, por lo que se le tuvo como no rendido.

De los argumentos vertidos por las partes, este Instituto analizará si el sujeto obligado cumplió o no con la obligación de dar acceso a la información a la recurrente de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Sexto.** En este apartado se valorarán las pruebas anunciadas por las partes en el presente asunto.

Por lo que, hace al recurrente ofreció y se admitió las pruebas siguientes:

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del escrito de recurso de revisión.
- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del anexo adjunto a la solicitud de acceso a la información, con número de folio 210432422000361.

Las documentales privadas provenientes de las partes, al no haber sido objetadas, hace prueba plena, en términos de lo dispuesto por el artículo 337, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicado supletoriamente de conformidad con el numeral 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Séptimo.** Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

En primer término, el recurrente remitió al Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla, una solicitud de acceso a la información con número de folio 210432422000361, en la cual requirió los documentos e información relacionados con el nombramiento, el alta y la baja de varios servidores públicos en la comunidad de San Diego el Organal durante el año dos mil veintidós.

A lo cual, la autoridad responsable contestó que no se generó documentos e información relacionada tanto del nombramiento como de la alta y baja de los servidores públicos mencionados en la solicitud de acceso a la información.

En consecuencia, el hoy recurrente interpuso el presente recurso de revisión en el que, alegó que la autoridad responsable no le dio trámite a su solicitud de acceso a la información, toda vez que respondió con una planilla genérica, por lo que, se encontrada negando la información requerida; asimismo, en la contestación se observa que el sujeto obligado indica que no existía los documentos solicitados, por lo que, dio declarar la inexistencia de la información.

Por su parte, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en su informe justificado reitero su respuesta inicial.

Por tanto, se analizará cada una de las cuestiones señaladas por las partes en los términos siguientes:

En primer lugar, antes de entrar el estudio del fondo del asunto, es importante establecer que el derecho de acceso a la información se encuentra consagrado en el artículo 6°, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los ciudadanos de un país democrático pueden acceder a la información que se encuentre en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, sin acreditar un interés jurídico u afectación personal para obtener la información que esté en poder del Estado; en

consecuencia, este último tiene la obligación de entregar la misma, a las personas que requiera dicha información, toda vez que este derecho fundamental está regido por el principio de máxima publicidad, garantizando así la entrega de la información a las personas de nuestro país con los limitantes que establece la Carta Magna y las leyes que regula este derecho, en virtud de que la información puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y confidencial por protección de los datos personales y la vida privada de las personas.

Ahora bien, el reclamante indicó que la respuesta proporcionada por el sujeto obligado carecía de fundamentación y motivación, por lo que, resulta aplicable citar el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento..."*

Por lo tanto, el numeral antes señalado consagra el derecho fundamental de la seguridad jurídica, la cual se traduce en que la autoridad debe cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho de que se trate, **así como el de legalidad**, el que debe entenderse como la satisfacción de que todo acto de autoridad ha de realizarse conforme al texto expreso de la ley, a su espíritu o interpretación jurídica, así la salvaguarda de ambos derechos, es lo que otorga certeza jurídica a los actos de autoridad.

Por tanto, la exigencia de **fundamentación** es entendida como el deber que tiene la autoridad de expresar, en el mandamiento escrito, los preceptos legales que regulen el hecho y las consecuencias jurídicas que pretenda imponer el acto de autoridad, presupuesto que tiene su origen en el principio de legalidad que en su aspecto imperativo consiste en que las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite; mientras que la **motivación** se traduce en la expresión de las razones,

causa y/o motivos por las cuales la autoridad considera que los hechos en que basa su proceder se encuentran probados y son precisamente los previstos en la disposición legal que afirma aplicar.

Así, dichos presupuestos de fundamentación y motivación, deben coexistir, pues no es posible citar disposiciones legales sin relacionarlas con los hechos de que se trate, ni exponer razones sobre hechos que carezcan de relevancia en los preceptos legales.

Sirve de apoyo a lo expuesto, la Jurisprudencia pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con datos de localización en la página cincuenta y siete, Tomo 30, Tercera Parte, Séptima Época del Semanario Judicial de la Federación, que expone:

***"FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, GARANTÍA DE. Para que la autoridad cumpla la garantía de legalidad que establece el artículo 16 de la Constitución Federal en cuanto a la suficiente fundamentación y motivación de sus determinaciones, en ellas debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, que las origina, encuadra en los presupuestos de la norma que invoca."***

Es aplicable la jurisprudencia sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, mayo de 2006, Página 1531, Tesis I.4º. A. J/43, Materia (s) Común; cuyo rubro y texto se leen:

***"FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL ASPECTO FORMAL DE LA GARANTÍA Y SU FINALIDAD SE TRADUCEN EN EXPLICAR, JUSTIFICAR, POSIBILITAR LA DEFENSA Y COMUNICAR LA DECISIÓN. El contenido formal de la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 constitucional relativa a la fundamentación y motivación tiene como propósito primordial y ratio que el justiciable conozca el "para qué" de la conducta de la autoridad, lo que se traduce en darle a conocer en detalle y de manera completa la esencia de todas las circunstancias y condiciones que determinaron el acto de voluntad, de manera que sea evidente y muy claro para el afectado poder cuestionar y controvertir el mérito de la decisión, permitiéndole una real y auténtica defensa. Por tanto, no basta que el acto de autoridad apenas observe una motivación pro forma pero de una manera incongruente, insuficiente o imprecisa, que impida la finalidad del***

***conocimiento, comprobación y defensa pertinente, ni es válido exigirle una amplitud o abundancia superflua, pues es suficiente la expresión de lo estrictamente necesario para explicar, justificar y posibilitar la defensa, así como para comunicar la decisión a efecto de que se considere debidamente fundado y motivado, exponiendo los hechos relevantes para decidir, citando la norma habilitante y un argumento mínimo pero suficiente para acreditar el razonamiento del que se deduzca la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado, que es la subsunción”.***

En este orden de ideas, resulta factible señalar que los numerales 2° fracción V, 7° fracciones XI, XII, 17, 154, 156 fracción I, 157 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que unos de los sujetos obligados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, son los ayuntamientos, asimismo, dicho ordenamiento legal define que el derecho de acceso a la información es el derecho que tiene todas las personas para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados.

De igual forma, la ley de la materia señala que los documentos son todos los registros de información en posesión de los sujetos obligados, sin importar la fuente o fecha de elaboración, los cuales se pueden encontrar en soporte impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o cualquier otro.

Por lo que, las unidades de transparencias de los sujetos obligados deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuente con la información requerida con el objeto que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Asimismo, los artículos citados refieren que, ante la negativa del sujeto obligado de otorgar acceso a la información o la inexistencia de la misma, deberá demostrarse que esta se encuentra en alguna de las excepciones contenidas en la ley o en caso probar que la información no se refiere alguna de sus facultades, competencias o funciones.

De igual forma, establece que en el caso que ciertas facultades o funciones que no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motive su inexistencia.

En este orden de ideas, en autos se advierte que el recurrente solicitó distinta información de varios servidores públicos en la comunidad San Diego Organal, durante el año dos mil veintidós y el sujeto obligado al responder dicha petición se limitó a decir que no se había generado los cargos indicados en la solicitud, por lo que, no había servidor público adscrito, en consecuencia, este último no observó lo establecido en los numerales 157 y 158 de la Ley de la Materia en el Estado de Puebla, que indican que en el caso que ciertas facultades o atribuciones que no se hayan ejercido por los sujetos obligados, deben **motivar y fundar** en su respuesta la inexistencia de la información.

En consecuencia, se encuentra fundado lo alegado por el recurrente en su recurso de revisión, por lo que, en términos de los artículos 22 fracción II, 157, 158 y 181 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se determina **REVOCAR** la respuesta, para efecto de que el sujeto obligado entregue al entonces solicitante la información requerida en su solicitud de acceso a la información con número de folio 210432422000361 o en el caso que no contar con lo requerido, la autoridad responsable de manera fundada y motivada deberá acreditar las causas que motivaron la inexistencia de dicha información, lo anterior deberá ser notificado al recurrente en el medio señalado para ello.

## PUNTOS RESOLUTIVOS



**PRIMERO.** Se **REVOCA**, la respuesta otorgada a efecto de que el sujeto obligado para los efectos establecidos en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

**Segundo.** - Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución dentro del término de diez días hábiles siguientes de estar debidamente notificado, informando esta autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

**Tercero.** - Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal fin y por Plataforma Nacional de Transparencia a la titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla.

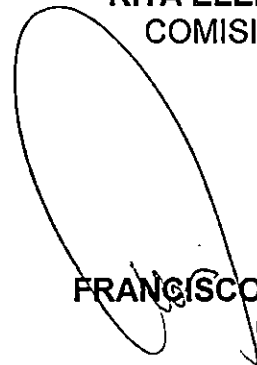
Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo la ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la Heroica



Puebla de Zaragoza, el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
COMISIONADA PRESIDENTE.



**FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO.**  
COMISIONADO.



**NOHEMÍ LEÓN ISLAS.**  
COMISIONADA.



**HÉCTOR BERRA PILONI.**  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente RR-1615/2022, resuelto el veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

